

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2011

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA EXPRESÓ: **"SEÑORA Y SEÑORES MINISTROS ANTES DE DAR INICIO AL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS QUE NOS OCUPAN EN LA SESIÓN DE HOY, QUIERO A NOMBRE DE TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTA PRIMERA SALA, DAR LA MÁS CORDIAL,**

AFECTUOSA Y ENTUSIASTA BIENVENIDA AL SEÑOR MINISTRO DON GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA A ESTA PRIMERA SALA, COMO USTEDES SABEN HA SIDO ADSCRITO A ELLA Y EN LO PARTICULAR NOS LLENA DE SATISFACCIÓN, TODA VEZ QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA ES UN AMIGO MUY ESTIMADO Y APRECIADO Y RESPETADO POR TODOS NOSOTROS, ES UN MINISTRO DE UNA EXTRAORDINARIA CALIDAD JURÍDICA, DE UNA ENORME EXPERIENCIA, ES UN JURISTA EXCEPCIONAL Y TAMBIÉN UN JUEZ NOTABILÍSIMO, DE TAL MANERA QUE ESTOY SEGURO QUE ESTA PRIMERA SALA SE ENRIQUECE CON SU PRESENCIA EN LO HUMANO, EN LO PERSONAL Y EN LO JURISDICCIONAL. BIENVENIDO SEÑOR MINISTRO.”

ACTO CONTINUÓ, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA MANIFESTÓ: **“SI MUCHÍSIMAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, AGRADEZCO A LA SEÑORA Y A LOS SEÑORES MINISTROS DE ESTA PRIMERA SALA LA CALIDEZ CON LA QUE ME HAN RECIBIDO, A TODO EL PERSONAL, A LAS SEÑORAS Y SEÑORES SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA, EN GENERAL, ME HE SENTIDO MUY BIEN RECIBIDO, YA HEMOS TENIDO ESTA MAÑANA UNA PRIMERA EXPERIENCIA DE COMENTARIOS PREVIOS A LA SESIÓN Y DE VERDAD ME SIENTO MUY CONTENTO DE PERTENECER A ESTA SALA. GRACIAS POR SUS PALABRAS.”**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JULIO VEREDÍN SENA VELÁZQUEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 239/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 384/2010

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 831/2010.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2266/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2215/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2217/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2334/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 141/2010

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 202/2010 DEL ÍNDICE DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2593/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A *****

UNA MULTA A CADA UNO DE ELLOS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2433/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2535/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 820/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO VISITADOR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONFIRMAR EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 841/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 1-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1218/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1212/2009, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1178/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1702/2009 PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE SEA REMITIDO AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1188/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO D.T. 603/2009, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DEL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA QUE SEA REMITIDO AL TRIBUNAL PLENO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1227/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 301/2008-II, PROMOVIDO POR ******, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PRONUNCIADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 86/2010 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCONFORMIDAD 429/2010

PROMOVIDA POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 13/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 690/2010

PROMOVIDO, CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 229/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ EN APOYO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, QUIÉN INDICÓ: **"VOTARÉ EN CONTRA DE ESTE ASUNTO QUE SUSTENTA COMO CRITERIO JURISPRUDENCIAL DE ESTA SALA, LA TESIS QUE DIRÁ, PORQUE NO HAY REDACCIÓN DEFINITIVA, PERO ESTE ES SU CONTENIDO: PRUEBAS OFRECIDAS Y ADMITIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LA PREINSTRUCCIÓN CUANDO SU DESAHOGO ES MATERIAL Y TEMPORALMENTE POSIBLE DURANTE EL PLAZO CONSTITUCIONAL. EXISTE OMISIÓN INJUSTIFICADA DE ÉSTA PARA HACERLO, Y ELLO TRASCIENDE AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE PLAZO, PROCEDE**

CONCEDER EL AMPARO PARA EL EFECTO DE DEJARLA INSUBSISTENTE Y REPONER EL PROCEDIMIENTO.

ESTA ES LA TESIS CON LA QUE NO ESTOY DE ACUERDO, MI VOTO ES EN CONTRA, Y DEPENDIENDO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ANUNCIARÉ O NO UN VOTO PARTICULAR."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, QUIEN ANUNCIÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

AMPARO EN REVISIÓN 806/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA EXPUSO LO SIGUIENTE: **"DE LA LECTURA DE ESTA CONSULTA, SEÑORA Y SEÑORES MINISTROS, SE ADVIERTE EN LA PÁGINA TREINTA Y DOS QUE LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1043/2006, QUE EL ARTÍCULO 136, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS RESULTA VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PUESTO QUE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL CONTEMPLA UN DERECHO IRREVOCABLE QUE EN LA MATERIA CIVIL Y MERCANTIL LAS PARTES PUEDAN DE COMÚN ACUERDO PACTAR LA PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN. EL PROYECTO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN SUSTENTA EL CRITERIO CONTRARIO, SI MAL NO RECUERDO PARTICIPÉ EN LA DECISIÓN DE LA SEGUNDA SALA Y MI CONVENCIMIENTO PERSONAL COINCIDE CON LA**

TESIS QUE AQUELLA SALA SUSTENTÓ; POR LO TANTO, VOTARÉ TAMBIÉN EN CONTRA DE ESTE PROYECTO.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.

ENSEGUIDA EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA PREGUNTÓ AL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA SI EN EL PRESENTE ASUNTO TAMBIÉN FORMULARÁ VOTO PARTICULAR, A LO QUE EL MINISTRO ACLARÓ QUE COINCIDE CON LA TESIS DE LA SEGUNDA SALA, Y COMO ESTÁ ORDENADO QUE SE DENUNCIE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, SE RESERVA PARA LA DISCUSIÓN EN EL TRIBUNAL PLENO.

AMPARO EN REVISIÓN 782/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2308/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 156/2010

SOLICITADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 133/2010 DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y ENVIAR LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONFLICTO COMPETENCIAL 305/2010

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; ES LEGALMENTE COMPETENTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITA TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 743/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2397/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2461/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE

ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 159/2010

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 559/2010 DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 160/2010

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 558/2010.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 2-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE SU PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1154/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 571/2010-I, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1184/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 706/2010, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1046/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2218/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 27/2010 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1134/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 98/2010, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 81/2010 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1116/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DT 1117/2009(14931/2009), PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INCONFORMIDAD 412/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT 701/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO PEDRO ARROYO SOTO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CON LOS ASUNTOS LISTADOS BAJO LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**.

ANTE LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, COMO PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL TRIBUNAL PLENO, SE HACE CARGO DE SUS ASUNTOS EL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, QUIEN EN LA MISMA SESIÓN QUEDÓ ADSCRITO A ESTA PRIMERA SALA.

AMPARO EN REVISIÓN 783/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 171/2008

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA; SOBRESEERLA; DECLARAR LA INVALIDEZ DE LOS DECRETOS NÚMEROS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y NOVECIENTOS SETENTA PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4654 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ASÍ COMO DEL DECRETO

NÚMERO MIL TREINTA Y CINCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4659 DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2408/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2008

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL; SOBRESERLA; DECLARAR LA INVALIDEZ DE LOS DECRETOS NÚMEROS NOVECIENTOS CUARENTA Y NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMEROS 4654 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LOS DECRETOS NUMEROS MIL TREINTA Y SIETE, MIL CUARENTA Y DOS, MIL CUARENTA Y CUATRO Y MIL CUARENTA Y SIETE PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4659 DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ASÍ COMO DE LOS DECRETOS MIL CIENTO VEINTITRÉS, MIL CIENTO VEINTINUEVE, MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4669 DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2010

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSI CONSTITUCIONAL; SOBRESEERLA Y DECLARAR LA INVALIDEZ DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 28/2010

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSI CONSTITUCIONAL; SOBRESEERLA Y DECLARAR LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 29/2010

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE AYALA, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSI CONSTITUCIONAL; SOBRESEERLA Y DECLARAR LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 39/2010

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA; SOBRESEERLA Y DECLARAR LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE PUBLICADO EN

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

AMPARO EN REVISIÓN 810/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO, EN TURNO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 745/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 323/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; PUBLICAR Y DARLE PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

AMPARO DIRECTO 20/2010

PROMOVIDO, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 930/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 517/2007, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1195/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 144/2009-V, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1176/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1536/2008, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 427/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
DEL QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 288/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA SEÑALÓ: **"ANTES DE INICIAR LA CUENTA, QUIERO HACER UNA MENCIÓN EN ESTA SESIÓN PÚBLICA DE QUE COMO SE HABRÁ ADVERTIDO Y QUEDARÁ CLARO CON MAYOR ÉNFASIS AHORA, UN NÚMERO IMPORTANTE DE ASUNTOS HAN QUEDADO EN LISTA O HAN SIDO RETIRADOS, ESTO TIENE SU RACIONALIDAD EN UNA NUEVA INTEGRACIÓN MUY RECIENTE QUE SE TRATA DE ASUNTOS MUY DELICADOS QUE NO PUEDEN ESTUDIARSE EN UNA SEMANA O EN DOS SEMANAS SINO QUE REQUIEREN UN TRABAJO, PRIMERO INDIVIDUAL DE CADA UNO DE NOSOTROS Y DESPUÉS COLECTIVO COMO SALA PARA LLEGAR AL MAYOR CONSENSO POSIBLE Y ESTA ES LA RAZÓN POR LA QUE ASUNTOS QUE YA HABÍAN SIDO LISTADOS, HOY VERÁN USTEDES QUE SEGUIRÁN EN LISTA DEBIDO, PRECISAMENTE, A ESTA RAZÓN, PORQUE LA PRIORIDAD EN ASUNTOS TAN DELICADOS PARA ESTA PRIMERA SALA ES RESOLVERLOS, HABIÉNDOLOS ESTUDIADO A PROFUNDIDAD Y ESTE ES EL RETO QUE TENEMOS, YA QUE DE LO QUE ESTÁ DE POR MEDIO, EN LA MAYORÍA DE ESTOS ASUNTOS, SON DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MAYOR TRASCENDENCIA. SÍRVASE DAR CUENTA."**

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2161/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 323/2009

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 715/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

QUEJA 108/2010

PROMOVIDA POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1390/2005, POR LO QUE SE DECLARÓ INFUNDADA LA DIVERSA QUEJA.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO 14/2010

PROMOVIDO, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO 15/2010

PROMOVIDO, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2189/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2378/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO 18/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 327/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2469/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2263/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SESENTA Y TRES** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y DOS**: DE LOS CUALES FUERON: **SIETE** AMPAROS EN REVISIÓN, **TRECE** AMPAROS DIRECTOS EN

REVISIÓN, **UN** AMPARO DIRECTO, **CUATRO** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL, **SEIS** CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, **TRES** CONTRADICCIONES DE TESIS, **TRES** INCONFORMIDADES Y **CUATRO** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA Y DOS** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO UNO DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.)

DOCUMENTO DE CONSULTA